



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1131

CIUDAD Y FECHA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	ROSA ESTHER BARRIOS VELASQUEZ
DEMANDADO	HOOVER OSORIO RESTREPO
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00034-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de notificación personal al demandado mediante mensaje de datos por intermedio del aplicativo whatsapp. Enviado el 6 de septiembre del año en curso.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a revisar los adjuntos, correspondiente al pantallazo del envió del mensaje, sin que del mismo se pueda observar que número de teléfono corresponde al que se envió el mensaje.

En consecuencia, se requiere al profesional del derecho, para que dentro del término de tres días, allegue constancia que se evidencia el número de teléfono al cual se está remitiendo la notificación.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAYRON ARLEY VILLALBA ARENAS
Juez

Firmado Por:

Dayron Arley Villalba Arenas

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c7af1aa2a8dd4505b20069921132bdb8b74c7f7b233e91d7955d64d866d9db**

Documento generado en 21/09/2023 05:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>